

72 | la Dirección
| el
| el
| el
A | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** | **J** | **K** | **L** | **M** | **N** | **O** | **P** | **Q** | **R** | **S** | **T** | **U** | **V** | **W** | **X** | **Y** | **Z**

ALCALDIA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Nombre del Ciudadano: **Nestor Montenegro**
C.C. **1.030.633**
Domicilio: **En la # 53 sur no hay placas**
35 Sojas de la 35A pasa a la
nombre la tura 34 en su veciente con

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM-72428-2019

472 **Remittance**
Remittance Services
Call Now 24/7
1-800-862-2175
202-234-9543
Fax: 202-234-9543

REMITENTE
"La Nueva" Mason Social
ALTA LA MAYOR DE BOGOTÁ
Sociedad Anónima de Capital
Bogotá, Colombia

Endereço: R. G. G. 1, 2
Departamento: R. G. G. 1, 2
Código Postal: 11.151-000
Endereço: R. G. G. 1, 2

DESTINATARIO
 Nombre: Ramón Sotillo
 MSF PCL ROMERO
 Dirección: CL 53 SUR 31 02
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11200-1770
Fecha Pre-Admisión:
10/04/2015 12:50:58
Se puede hacer clic en el botón de "Actualizar"
en la barra superior para actualizar la información.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C52541033	CEDULA DE CIUDADANO	BOGOTÁ
Nombre	Apellidos	
MARISOL	ROMERO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1979-12-14	F H M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL. 53 SUR No. 35 - 88 BOGOTÁ		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nº 900 667 917

● 2016年10月1日起

Serial Number: 12345678
Model: 12345678

Frühjahr 2014

YG200574057C

1111 552	Mo cróate 35-08 No hay 35 Solq para de 14 35-06 1 44-90	Vigencia: 15 días hábiles	Nacional Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Especialización de Bogotá - Sede Operativa Identificación: 00000000000000000000 Referencia: 00000000000000000000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 00000000		Centro: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 00000000		Fecha de Emisión: 08-11-78 Fecha de Vencimiento: 08-11-78		1111 587
			Dirección: CL 33 SUR No. 100 - DE BOGOTÁ Tel.: 0172500000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 00000000 Dpto.: BOGOTÁ D.C.		Fecha de Emisión: 08-11-78 Fecha de Vencimiento: 08-11-78		Fecha de Emisión: 08-11-78 Fecha de Vencimiento: 08-11-78		1111 587

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000021453705	RESOLUCIÓN AVISO 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y trece días más para realizar el envío del mismo. De esta manera, ante la solicitud de reuocatoria propuesta en su escrito, es necesario indicar que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

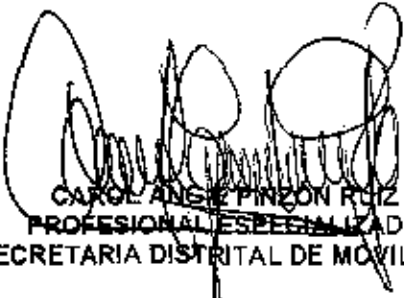
1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona"

De igual manera el recibo allegado por usted presenta la dirección Calle 53 B Sur # 35 A – 10 – 8, dirección que no coincide con la reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM). Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad con ocasión a la orden de comparendo bajo estudio, reviste de legalidad, y a la fecha ningún acto administrativo expedido con fundamento en la misma se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

De igual manera el recibo allegado por usted presenta la dirección Calle 53 B Sur d 35 A – 10 – 8, dirección que no coincide con la reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM). Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pretendido y en los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


CAROL ANGIE PINZÓN RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: C. Zarudo - Abogado - Subdirección de Contrataciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9974

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-72428/ MARISOL ROMERO GUZMAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-72321 d el 02 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-72428.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)